



República de Colombia  
Juzgado Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca

## AVISO DE REMATE

### EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2015-0521** adelantado en este despacho judicial por **FLOR ALBA ROJAS GUEVARA**, cesionario de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **MARÍA TERESA CONTRERAS**, mediante providencia de fecha veintiuno (21) de abril del año en curso, se señaló la hora de las ocho de la mañana (08:00) del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Casa No. 10, Bloque 2, Agrupación 10, Agrupación de Vivienda Parques de Santa María, Carrera 22A No. 8-68 Sur, Madrid (Cundinamarca)

CASA NÚMERO DIEZ (10), BLOQUE CERO DOS (02), AGRUPACION DIEZ (10): Hace parte de la Agrupación de Vivienda "PARQUES DE SANTAMARIA AGRUPACION DIEZ (10)" – PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por la CARRERA VEINTIDÓS A (22A) NÚMERO OCHO – SESENTA Y OCHO (8-68) SUR de la actual nomenclatura urbana del municipio de MADRID Departamento de CUNDINAMARCA. Su área total construida es de CUARENTA Y OCHO PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (48.16 M2). Su área privada total cubierta es de CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (43.32 M2) y su área privada libre es de CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4.66 M2). Se desarrolla en dos pisos o niveles. -----

A la(s) CASA NÚMERO CERO DIEZ (10), BLOQUE CERO DOS (02), AGRUPACIÓN DIEZ (10) le(s) corresponde(n) el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50C-1828430 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de BOGOTÁ – ZONA CENTRO, cedula catastral 010300390001000 (en mayor extensión) y un COEFICIENTE DE COPROPIEDAD sobre los bienes comunes equivalente al UNO PUNTO TREINTA Y TRES SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.3375). -----

correo electrónico: [jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Fax: (091) 8254123



*República de Colombia  
Juzgado Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca*

*El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1828430** y está avaluado en la suma de diecinueve millones setenta y dos mil quinientos pesos (\$**19.072.500**) M/C.*

*La licitación se iniciará a las ocho de la mañana (08:00) del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.*

*Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), (\$7.629.000) de este, a disposición de este juzgado:*

<b>Número de cuenta:</b>	<b>254302041001</b>
<b>Referencia del proceso (23 dígitos)</b>	<b>25430400300120150052100</b>
<b>Demandante:</b>	<b>FLOR ALBA ROJAS GUEVARA C.C. 20.546.239</b>
<b>Demandado:</b>	<b>MARÍA TERESA CONTRERAS C.C. 39.759.705</b>

*Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.*

*El secuestre a cargo del inmueble es HILDA ROSA GUALTEROS SILVA.*

*La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para tal fin: [rematesj1cmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj1cmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

*Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y público de la secretaría y en el microsítio del juzgado, por el término legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, 28 de abril de 2022.*

**VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR**  
**Secretario**

**Firmado Por:**

correo electrónico: [jcmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Fax: (091) 8254123



*República de Colombia  
Juzgado Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca*

**Victor Manuel Romero Corredor  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Madrid - Cundinamarca**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**933d836b9d085b32e4a30365b18c2b6c5237d70d60500d474da  
326e6b497c7c9**

*Documento generado en 28/04/2022 09:31:27 AM*

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:***

***<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***